MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO ABIERTO S.G. MINISTRO N° 377 /2012
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 304/2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por el **Lic. BRAULIO FERREIRA**, Viceministro de Administración y Finanzas, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y la Empresa **EXEMAT SERVICIOS**, con RUC Nº 3000321-0, con domicilio en 11 de Setiembre Nº 553 casi Soldado Ovelar, de la ciudad de Fernando de la Mora, debidamente representada por la Sra. **LORENZA MABEL VARGAS TORRES**, con C.I. Nº 3.000.321, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 304/2011 suscripto en el marco del Llamado MOPC N° 127/2011 Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Carteles de Señalización Varios, autorizado por Resolución Ministerial N° /2012, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. MINISTRO N° 304/2011, quedando el monto de este convenio modificatorio en Gs. 173.910.000 (Gs. Ciento setenta y tres millones novecientos diez mil) IVA incluido, monto que no sobrepasa el 20% (veinte por ciento) del total contratado, en adelante denominado el "Precio del Convenio Modificatorio".

1.2. Modificar la cláusula 6ta, quedando la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 403/2011;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2.502/2011;
c) Resolución Ministerial N° 2392 /2012 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del año 2012.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2012.

4. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 304/2011, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LORENZA MABEL VARGAS TORRES
POR EL PROVEEDOR

Lic. BRAULIO FERREIRA
POR EL CONTRATANTE